

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2023

Número de Inscripción: 1067

Número de Repertorio: 2350

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha veintiuno de Abril del dos mil veintitres se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de PARTICION EXTRAJUDICIAL, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 1067 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1301417661	VELIZ VEGA ALIPIO UBIL	CAUSANTE
1304979048	VELIZ PIGUAVE CHELA MAGDALENA	PROPIETARIO

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	3153818000	56673	PARTICION EXTRAJUDICIAL

Libro: COMPRA VENTA

Acto: PARTICION EXTRAJUDICIAL

Fecha inscripción: viernes, 21 abril 2023

Fecha generación: viernes, 21 abril 2023



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 1/1- Ficha nro 0

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



3 4 4 1 6 6 7 R C G J R M 0



Factura: 001-004-000047962



20231308005P00998

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO



Escritura N°:	20231308005P00998						
ACTO O CONTRATO:							
PARTICIÓN DE BIENES HEREDITARIOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14 DE ABRIL DEL 2023, (16:30)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	VELIZ PIGUAVE CHELA MAGDALENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1304979048	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA.	
ESCRITURA N°:	20231308005P00998
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14 DE ABRIL DEL 2023, (16:30)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	https://portalciudadano.manta.gob.ec/tramites/generarCertificadoparticion/1/FUN4AZ4R8csSrYFpCk5MWqeVYAx193292zpCwbUYXVd6INUWDDIlFduxLLiaMN6 https://portalciudadano.manta.gob.ec/portalciudadano/serviciosdigitales/registroPropiedad/ver_certificado_solvencia/2jxRBvNPCITepDQAWJksqFB5RF977995ggL3PWQJFq7uePfhKQfw0nZ
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 2:	https://docs.google.com/gview?embedded=true&url=https://portalciudadano.manta.gob.ec/tramites/vercertificadocatastro_subdivision_qr?token=eyJpdil6lnpkdFVBcGg1dUJIZEdFak5kV2tpMGc9PSIsInZhbHVlIjoiaT04zV05GPNBUI9tSys3K3U5ak1lQT09IiwibWVjZjU4ZmRiYW11ZWE2ZjdhdDA4NmZTY0N2Y2NTJiZTI5NmYyZGU2MzA3NmNkNzhIZjNkNWwNDk4YzNlOTg4ZiIsInRvZyI6IiJ9
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 3:	https://docs.google.com/gview?embedded=true&url=https://portalciudadano.manta.gob.ec/certificadosdigitales/ver_certificado_solvencia/2/nPjN79H7XQkU9so57sjxHpPkn90769aPpi7ISJ9Qbw9ZGeW7FnlKwV0

OBSERVACION:

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN MANTA

PAGINA EN BLANCO



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

2023	13	08	05	P00998
------	----	----	----	--------

PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL
QUE OTORGA
CHELA MAGDALENA VELIZ PIGUAVE
CUANTÍA: INDETERMINADA
(DI 2 COPIAS)

C.M.

En la ciudad de San Pablo de Manta, provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy catorce (14) de abril del dos mil veintitrés (2023); ante mí, **DOCTOR DIEGO CHAMORRO PEPINOSA NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA**, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura: la señora **CHELA MAGDALENA VELIZ PIGUAVE** de estado civil divorciada, de ocupación obrera, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, cuatro, nueve, siete, nueve, cero, cuatro, guión ocho (130497904-8), por sus propios derechos, domiciliada en la Ciudadela 15 de Abril, calle 324 y avenida 215, Teléfono: 0981090279, Correo Electrónico: abigailpiloso1991@gmail.com; bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- La compareciente declara ser mayor de edad, de nacionalidad Ecuatoriana; hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, autorizan se verifique en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil, documentos que se agregan a esta escritura como documentos habilitantes. Advertida la compareciente por

mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinada que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta que me presentan, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente:- **“SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo a su cargo sírvase incorporar una Escritura Pública de **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL** contenida al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparece al otorgamiento de la presente Escritura de **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL**, comparece: la señora **CHELA MAGDALENA VELIZ PIGUAVE** de estado civil divorciada, de ocupación obrera, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, cuatro, nueve, siete, nueve, cero, cuatro, guión ocho (130497904-8), por sus propios derechos; hábil y capaz como en derecho se requiere para contratar y obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.-** El señor **ALIPIO UBIL VELIZ VEGA**, adquirió y, por ende, es propietario de un bien inmueble consistente en: Cuerpo de terreno ubicado en el Barrio 15 de Abril, manzana 117, lote 03 de la parroquia Eloy Alfaro de la ciudad de Manta, que tiene los siguientes medidas y linderos: Por el frente: nueve punto sesenta metros y Avenida 215. Por atrás: nueve punto treinta metros y Freddy Quiroz y Blanca Arauz. Por el costado derecho: veintisiete punto ochenta metros y Norma Salazar + 2.60 + 11.30 metros y Maria Carreño. Por el costado izquierdo: treinta y nueve punto ochenta metros y Stalin Narváez. Bien

inmueble adquirido de la siguiente manera: 1.- mediante Compraventa – Patrimonio Familiar celebrada en la Notaria Tercera de Manta el 23 de mayo del 2000 e inscrita en el Registro de la Propiedad el 16 de junio del 2000; 2.- mediante Posesión efectiva celebrada en la Notaria Sexta de Manta el 08 de febrero del 2018 e inscrita en el Registro de la Propiedad el 20 de marzo del 2018, 3.- mediante Extinción de Patrimonio Familiar celebrada en la Notaria Sexta de Manta el 17 de abril del 2019 e inscrita en el Registro de la Propiedad el 02 de mayo del 2019. Bien inmueble cuyas demás antecedentes y observaciones constan detallados en la Ficha Registral - Bien Inmueble que se adjunta como habilitante; **DOS.-** Que el señor **ALIPIO UBIL VELIZ VEGA**, falleció el uno (01) de septiembre del dos mil tres (2003); **DOS.UNO.-** Mediante Posesión Efectiva del causante **ALIPIO UBIL VELIZ VEGA** celebrada en la Notaria Sexta de Manta el 08 de febrero del 2018 e inscrita en el Registro de la Propiedad el 20 de marzo del 2018, se determinó que quedó: Como heredera, la señora **CHELA MAGDALENA VELIZ PIGUAVE**. **TERCERA: PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL.-** Con los antecedentes expuestos los comparecientes por sus propios derechos proceden a realizar la Partición Extrajudicial de la siguiente manera de conformidad con **APROBACIÓN DE PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL N° 00461-02032023**, emitida por la Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, el 02 de Marzo del 2023, en la cual en su parte pertinente consta lo siguiente: la Dirección de Avalúos,

Catastros y Permisos Municipales APRUEBA la Partición Extrajudicial del terreno de propiedad de Sr(a). VELIZ VEGA ALIPIO UBIL- (c.c.1301417661), ubicado en barrio CDLA 15 DE ABRIL de la parroquia (ELOY ALFARO) del cantón Manta, MZ-117 LOTE 03 BARRIO 15 DE ABRIL PARROQUIA ELOY ALFARO, con Ficha Registral – Bien Inmueble N°56673 y clave catastral N° 3-15-38-18-000, de acuerdo al siguiente cuadro de áreas: **LOTE SIGNADO COMO 3-15-38-18-000:** Compraventa, autorizada en la Notaría Tercera del Cantón Manta el 23 de mayo del 2000 e inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta el 16 de junio del 2000, por un área de: 394.7 m2 **FRENTE:** 9.60 m Lindera con Avenida 215. **ATRAS:** 9.30 m Lindera con propiedad de Freddy Quiroz y Blanca Arauz. **COSTADO DERECHO:** 27.80 m Lindera con Norma Salazar + 2.60 + 11.30 metros y Maria Carreño. **COSTADO IZQUIERDO:** 39.80 m Lindera con propiedad de Stalin Narváez. **ÁREA:** 394.7 m2 **PROPIETARIO:** 1301417661 - VELIZ VEGA ALIPIO UBIL. **PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS:** ESCRITURA DE POSESION EFECTIVA OTORGADA POR LA NOTARIA SEXTA DE MANTA DE FECHA 08 DE FEBRERO DE 2018 E INSCRITA EN EL REG. DE LA PROPIEDAD EL 20 DE MARZO DE 2018. Heredero 1304979048 VELIZ PIGUAVE CHELA MAGDALENA 100.00 %. La partición Extrajudicial debe realizarse en los porcentajes antes detallados y a cada uno de los herederos antes indicados y en calidad de cuerpo cierto. **CUARTA.- CUANTÍA.-** La cuantía del presente contrato de Partición Extrajudicial, por su naturaleza es indeterminada.

QUINTA: RATIFICACIÓN.- Declara la compareciente que acepta y se ratifica en todas sus partes de la presente escritura de Partición Extrajudicial. **SEXTA: CONSENTIMIENTO.-** La compareciente, en seguridad de que todas y cada una de las estipulaciones contenidas en la presente escritura pública son convenientes a sus intereses, aceptan en todas y cada una de sus partes esta escritura pública. **SÉPTIMA: AUTORIZACIÓN.-** La compareciente queda autorizada para proceder a la inscripción de la presente escritura en el Registro de la Propiedad correspondiente. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, para la validez de este instrumento y el mismo sea elevado a escritura pública (Firmado) Abogado Pascual Teodoro Vega Soledispa, portador de la matrícula profesional número trece guion dos mil once guion ciento veintiséis (N° 13-2011-126) del Foro de Abogados de Manabí.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquellos se afirman y ratifican en el total de su contenido, para constancia firma junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

f) Sra. Chela Magdalena Veliz Piguave
c.c. 130497904-8

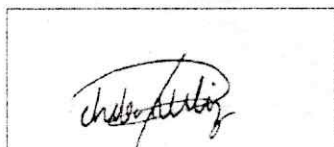
DR. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA

PAGINA EN BLANCO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1304979048

Nombres del ciudadano: VELIZ PIGUAVE CHELA MAGDALENA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/SANTANA/LA UNION

Fecha de nacimiento: 24 DE ENERO DE 1963

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: COSTURERA/0

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Datos del Padre: VELIZ VEGA ALIPIO UBIL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: PIGUAVE MACIAS MARIA VICTORIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 23 DE NOVIEMBRE DE 2017

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 14 DE ABRIL DE 2023

Emisor: VICTOR JAVIER BARREIRO VERA - MANABÍ-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 235-857-06266



235-857-06266

Ing. Carlos Echeverría.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**VELIZ PIGUAVE
CHELA MAGDALENA**
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
SANTA ANA
LA UNION
FECHA DE NACIMIENTO **1982-01-24**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **MUJER**
ESTADO CIVIL **DIVORCIADO**

Nº **130497904-8**

INSTRUCCIÓN **BÁSICA** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **COSTURERA** V3333Y2342

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VELIZ VEGA ALPIO URB

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
FIGUAVE MACIAS MARIA VICTORIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2017-11-23

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-11-23

CERTIFICADO de VOTACIÓN
6 DE FEBRERO DE 2023

PROVINCIA: **MANABI**
CANTÓN: **MANTA**
CIRCUNSCRIPCIÓN: **2**
PARROQUIA: **ELOY ALFARO**
ZONA: **1**
JUNTA No. **0033 FEMENINO**

VELIZ PIGUAVE CHELA MAGDALENA

Nº **68428578**
CC N: **1304979048**

CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2023
La democracia está en ti

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2023

El ciudadano que adhiere cualquier documento electoral será sancionado de acuerdo a lo que establece el artículo 275 y el numeral 1 del artículo 279 de la LOEOP - Código de la Democracia

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

ACTA RIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es la fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado

14 APR 2023

Dr. Diego Chaborry Penuose
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA

Ficha Registral-Bien Inmueble

56673

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23010278
Certifico hasta el día 2023-04-13:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: XXX
Fecha de Apertura: viernes, 08 julio 2016
Información Municipal:
Dirección del Bien: BARRIO 15 DE ABRIL

Tipo de Predio: Lote de Terreno
Parroquia: ELOY ALFARO



LINDEROS REGISTRALES:

Cuerpo de terreno ubicado en el Barrio 15 de Abril, manzana 117, lote 03 de la parroquia Eloy Alfaro de la ciudad de Manta, que tiene los siguientes medidas y linderos:

Frente: nueve punto sesenta metros y Avenida 215.

Atras: nueve punto treinta metros y Freddy Quiroz y Blanca Arauz.

Derecho: veintisiete punto ochenta metros y Norma Salazar + 2.60 + 11.30 metros y Maria Carreño.

Izquierdo: treinta y nueve punto ochenta metros y Stalin Narváez.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA - PATRIMONIO FAMILIAR	1668 viernes, 16 junio 2000	10210	10211
SENTENCIA	POSESIÓN EFECTIVA	56 martes, 20 marzo 2018	1314	1324
EXTINCIÓN DE PATRIMONIO	EXTINCIÓN DE PATRIMONIO FAMILIAR	33 jueves, 02 mayo 2019	647	661
OFICIOS RECIBIDOS	RESOLUCION	56 viernes, 02 diciembre 2022	0	0

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA
[1 / 4] COMPRAVENTA - PATRIMONIO FAMILIAR

Inscrito el: viernes, 16 junio 2000

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 23 mayo 2000

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

COMPRAVENTA- PATRIMONIO FAMILIAR, relacionada con un lote de terreno que se encuentra ubicado en el Barrio 15 de Abril manzana 117, lote No. 03 de la Parroquia Eloy Alfaro, que tiene los siguientes medidas y linderos: Por el frente nueve punto sesenta metros y Avenida 215. Por atras nueve punto treinta metros y Freddy Quiroz y Blanca Arauz. Por el costado derecho veintisiete punto ochenta metros y Norma Salazar + 2.60 + 11.30 metros y Maria Carreño. Por el costado izquierdo treinta y nueve punto ochenta metros y Stalin Narváez. El predio descrito se constituye en PATRIMONIO FAMILIAR, a favor de los menores de edad, por lapso de quince años.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción : 1668

Folio Inicial: 10210

Número de Repertorio: 3099

Folio Final : 10211

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	VELIZ VEGA ALIPIO UBIL	VIUDO(A)	MANTA
VENDEDOR	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA		MANTA

Registro de : SENTENCIA

[2 / 4] POSESIÓN EFECTIVA

Inscrito el: martes, 20 marzo 2018

Número de Inscripción : 56

Folio Inicial: 1314

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 1946

Folio Final : 1324

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEXTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 08 febrero 2018

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

SENTENCIA-POSESIÓN EFECTIVA.- sobre los bienes dejados por el causante el Sr. ALIPIO UBIL VELIZ VEGA.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
BENEFICIARIO	VELIZ PIGUAVE CHELA MAGDALENA	DIVORCIADO(A)	MANTA
CAUSANTE	VELIZ VEGA ALIPIO UBIL	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : EXTINCIÓN DE PATRIMONIO

[3 / 4] EXTINCIÓN DE PATRIMONIO FAMILIAR

Inscrito el: jueves, 02 mayo 2019

Número de Inscripción : 33

Folio Inicial: 647

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 2495

Folio Final : 661

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEXTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 17 abril 2019

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

EXTINCION DE PATRIMONIO FAMILIAR. Cuerpo de terreno ubicado en el Barrio 15 de Abril , manzana 117 , lote 03 de la parroquia Eloy Alfaro de la ciudad de Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
CAUSANTE	VELIZ VEGA ALIPIO UBIL	NO DEFINIDO	MANTA
PROPIETARIO	VELIZ PIGUAVE CHELA MAGDALENA	DIVORCIADO(A)	MANTA

Registro de : OFICIOS RECIBIDOS

[4 / 4] RESOLUCION

Inscrito el: viernes, 02 diciembre 2022

Número de Inscripción : 56

Folio Inicial: 0

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 9104

Folio Final : 0

Oficina donde se guarda el original: GOBIERNO AUTONOMO

DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 30 noviembre 2022

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

RESOLUCIÓN EJECUTIVA NO. MTA-2022-ALC-204 De fecha veinticuatro días del mes de noviembre del año dos mil veinte y dos. Se aprueba la Declaratoria al Régimen de Propiedad Horizontal del Edificio "FAMILIA VÉLIZ VÉLIZ", de propiedad de la señora Chela Magdalena Véliz Piguave, el cual se constituye específicamente en un CONJUNTO DE VIVIENDA (DEPARTAMENTOS), cuyo bien inmueble se encuentra signado en la Manzana 117, Lote No. 03 ubicado en el Barrio "15 de abril" de la Parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta, con clave catastral No. 3-15-38-18-000, con un área de terreno de 394.70m2; área neta vendible de 175.04m2; área común de 278.71m2 y área total de 453.75m2, según el informe técnico realizado por la Dirección de Avalúos, Catastros, Permisos Municipales y Servicios Ciudadanos, el cual forma parte integral de la presente resolución.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
AUTORIDAD COMPETENTE	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA		MANTA
PROPIETARIO	VELIZ PIGUAVE CHELA MAGDALENA		MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	1
EXTINCIÓN DE PATRIMONIO	1
OFICIOS RECIBIDOS	1
SENTENCIA	1
Total Inscripciones >>	4



Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2023-04-13

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : VELIZ PIGUAVE CHELA MAGDALENA

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23010278 certifico hasta el día 2023-04-13, la Ficha Registral Número: 56673.



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Válido por 59 días. Excepto que
se diera un traspaso de dominio o
se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 9 7 7 9 9 X M S F A Z B

Página 3/3- Ficha nro 56673

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudad.ano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO

N° 032023-086891

N° ELECTRÓNICO : 225233

Fecha: 2023-03-02

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 3-15-38-18-000

Ubicado en: MZ-117 LOTE 03 BARRIO 15 DE ABRIL PARROQUIA ELOY ALFARO

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Según Escritura: 394.7 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1301417661	VELIZ VEGA ALIPIO UBIL-

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 28,497.34

CONSTRUCCIÓN: 30,355.61

AVALÚO TOTAL: 58,852.95

SON: CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS DÓLARES 95/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes. Se emite el avalúo en función de las dimensiones y ubicación establecidas por el técnico encargado del trámite, únicamente la revisión se efectúa en virtud de asignar el avalúo adecuado a la propiedad acorde a los parámetros de la ORDENANZA DE VALORACIÓN DE LOS PREDIOS URBANOS – RURALES, Y SUS ELEMENTOS PARA DETERMINAR, ADMINISTRAR Y RECAUDAR LOS IMPUESTOS PREDIALES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA QUE REGIRÁN EN EL BIENIO 2022-2023. por lo que los parámetros técnicos del lote son responsabilidad de quien revisa y autoriza el trámite El valor vigente en la manzana de acuerdo a la ordenanza en mención es de \$76 /m² correspondiente al valor del suelo A esto se suma el valor de las construcciones existentes (edificaciones, cerramientos, cubiertas, etc.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 23 de diciembre del año 2021, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2022 – 2023".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

Este documento tiene una validez de 9 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: domingo 31 diciembre 2023

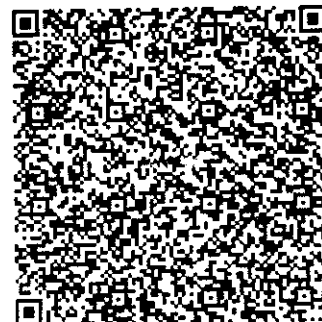
Código Seguro de Verificación (CSV)



1877286PJ5GEF

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web

<https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2023-03-07 15:37:47

N° 042023-089921

Manta, viernes 14 abril 2023



**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano **CERTIFICA QUE:** Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **VELIZ PIGUAVE CHELA MAGDALENA** con cédula de ciudadanía No. **1304979048**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: domingo 14 mayo 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



1907690645IC9

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



N° 032023-087172

Manta, martes 07 marzo 2023

**CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL SIEMPRE Y CUANDO NO CAUSA REFUNCIÓN**

**LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 3-15-38-18-000 perteneciente a VELIZ VEGA ALIPIO UBIL con C.C. 1301417661 ubicada en MZ-117 LOTE 03 BARRIO 15 DE ABRIL PARROQUIA ELOY ALFARO BARRIO CDLA 15 DE ABRIL PARROQUIA ELOY ALFARO cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$58,852.95 CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS DÓLARES 95/100.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 9 meses a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: domingo 31 diciembre 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



188010OLYMK5K

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



N° 00461-02032023

Manta, 02 de Marzo del 2023

APROBACIÓN PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL

Solicitud suscrita por Sr(a).VELIZ PIGUAVE CHELA MAGDALENA (c.c.1304979048), la Dirección de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales APRUEBA la Partición Extrajudicial del terreno de propiedad de Sr(a). VELIZ VEGA ALIPIO UBIL (c.c.1301417661), ubicado en barrio CDLA 15 DE ABRIL de la parroquia (ELOY ALFARO) del cantón Manta, MZ-117 LOTE 08 BARRIO 15 DE ABRIL PARROQUIA ELOY ALFARO, con Ficha Registral – Bien Inmueble N°56673 y clave catastral N° 3-15-38-18-000, de acuerdo al siguiente cuadro de áreas:

LOTE SIGNADO COMO 3-15-38-18-000: Compraventa, autorizada en la Notaría Tercera del Cantón Manta el 23 de mayo del 2000 e inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta el 16 de junio del 2000/, por un área de: 394.7 m²

FRENTE: 9.60 m Lindera con Avenida 215.

ATRAS: 9.30 m Lindera con propiedad de Freddy Quiroz y Blanca Arauz.

COSTADO DERECHO: 27.80 m Lindera con Norma Salazar + 2.60 + 11.30 metros y Maria Carreño.

COSTADO IZQUIERDO: 39.80 m Lindera con propiedad de Stalin Narváez.

ÁREA: 394.7 m²

PROPIETARIO:

1301417661 - VELIZ VEGA ALIPIO UBIL-

PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS: ESCRITURA DE POSESION EFECTIVA OTORGADA POR LA NOTARIA SEXTA DE MANTA DE FECHA 08 DE FEBRERO DE 2018 E INSCRITA EN EL REG. DE LA PROPIEDAD EL 20 DE MARZO DE 2018.

Tipo	Identificación	Nombre	Porcentaje
Heredero	1304979048	VELIZ PIGUAVE CHELA MAGDALENA	100.00 %

La partición Extrajudicial debe realizarse en los porcentajes antes detallados y a cada uno de los herederos antes indicados y en calidad de cuerpo cierto.

Nota: "Para efecto del cobro de impuestos municipales, el Artículo 528 del COOTAD manifiesta sobre: "Otras adjudicaciones causantes de alcabalas". Las adjudicaciones que se hicieron como consecuencia de particiones entre herederos y legatarios, socios y, en general entre copropietarios se consideran sujetas a este impuesto en la parte pertinente en que las adjudicaciones excedan de la cuota a la que cada condómino o socio tiene derecho". "El Artículo 534 del COOTAD sobre exenciones establece: "Quedan exentos del pago de este impuesto: Numeral d). Las adjudicaciones por particiones o disolución de sociedades".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

El presente documento se emite respaldados en el Art. 473 del COOTAD, de acuerdo a la documentación (legal y técnica) requerida para el trámite y proporcionada por el propietario y/o solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, (Art. 22 del Código Orgánico Administrativo), eximiendo de responsabilidad al Certificante si se comprobare que se han presentado datos falsos o planos y/o levantamientos erróneos, en las solicitudes correspondientes.

Fecha de Vencimiento: 01 de Marzo del 2025

Código Seguro de Verificación (CSV)



1193292QI6H1ULK

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

Fecha de generación de documento: 2023-03-07 15:37:18



N° AUT00461-02032023**Manta, 02 de Marzo del 2023****AUTORIZACIÓN**

La Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales, AUTORIZA a Sr(a). VELIZ PIGUAVE CHELA MAGDALENA (c.c.1304979048), para que celebre Escritura sobre el predio de propiedad de los herederos de Sr(a). VELIZ VEGA ALIPIO UBIL- (c.c.1301417661), con clave catastral N° 3-15-38-18-000, ubicado en barrio CDLA 15 DE ABRIL de la parroquia (ELOY ALFARO) del cantón Manta, MZ-117 LOTE 03 BARRIO 15 DE ABRIL PARROQUIA ELOY ALFARO, con Ficha Registral – Bien Inmueble N°56673, por Aprobación de la Partición Extrajudicial N°00461-02032023, terreno que posee las siguientes medidas y linderos:

FRENTE: 9.60 m Lindera con Avenida 215.**ATRAS:** 9.30 m Lindera con propiedad de Freddy Quiroz y Blanca Arauz.**COSTADO DERECHO:** 27.80 m Lindera con Norma Salazar + 2.60 + 11.30 metros y Maria Carreño.**COSTADO IZQUIERDO:** 39.80 m Lindera con propiedad de Stalin Narváez.**ÁREA:** 394.7 m²Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

El presente documento se emite respaldados en el Art. 473 del COOTAD, de acuerdo a la documentación (legal y técnica) requerida para el trámite y proporcionada por el propietario y/o solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, (Art. 22 del Código Orgánico Administrativo), eximiendo de responsabilidad al Certificante si se comprobare que se han presentado datos falsos o planos y/o levantamientos erróneos, en las solicitudes correspondientes. ESTE DOCUMENTO ES VALIDO POR UN TERMINO DE 365 DIAS. DEBE PROTOCOLIZARSE Y DE FORMA INMEDIATA INSCRIBIRSE EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD PARA QUE SE PERFECCIONE LA LEGALIDAD DEL DOMINIO DEL BIEN

Fecha de Vencimiento: 01 de Marzo del 2025

Código Seguro de Verificación (CSV)

**1193292QI6H1ULK**

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

Fecha de generación de documento: 2023-03-07 15:37:37

N° 042023-089924

Manta, viernes 14 abril 2023



**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano **VELIZ PIGUAVE CHELA MAGDALENA** CERTIFICA QUE:
Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos
municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por
concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **VELIZ VEGA ALIPIO
UBIL FALLECIDO(A)** con cédula de ciudadanía No. **1301417661**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón
Manta.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: domingo 14 mayo 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



1907721IJYB5L

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Miércoles, 15 de marzo de 2023

Contribuyente:

VELIZ PIGUAVE CHELA MAGDALENA**RUC / C.I. / Pasaporte: 1304979048**

Ciudad.-

En la presente declaratoria de prescripción del Impuesto a la Renta sobre ingresos provenientes de herencias y legados, de la sucesión por causa de muerte generada como consecuencia del fallecimiento del causante **VELIZ VEGA ALIPIO UBIL** con identificación número **1301417661**, y con fecha de fallecimiento (hecho generador) **01/09/2003**, de acuerdo con la información con que cuenta la Administración Tributaria y por existir petición expresa por parte del interesado, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 55 del Código Tributario; con base a la información presentada por el solicitante, el Servicio de Rentas Internas declara que ha transcurrido el término legal previsto para que prescriba la acción de cobro de la obligación tributaria generada como consecuencia del fallecimiento del causante, por lo que no hay lugar a la declaración y pago del Impuesto a la Renta sobre ingresos provenientes de la herencia respecto de la misma.

Los sucesores por causa de muerte por los que se declara prescrito el impuesto a la herencia y legados son los siguientes:

TIPO IDENTIFICACIÓN	NÚMERO IDENTIFICACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL	ASIGNATARIO
Cédula	1304979048	VELIZ PIGUAVE CHELA MAGDALENA	Heredero y/o legatario directo

Sin embargo, debo advertir a usted que la Administración Tributaria se reserva el derecho de ejercer las facultades determinadora y de control, orientadas a comprobar la correcta aplicación de las normas tributarias vigentes.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,**SERVICIO DE RENTAS INTERNAS****Código de verificación:****SRIEHL2019000012847****Fecha y hora de emisión:****01 de agosto de 2019 13:50****Fecha y hora de reimpresión:****15 de marzo de 2023 20:54**

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.

JUDICIALES



NOTARÍA PÚBLICA QUINTA DEL CANTÓN MANTA

EXTRACTO DE CITACIÓN POR LA PRENSA

A: HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS
DEL CAUSANTE ALIPIO UBIL VELIZ VEGA

LES HAGO SABER: Que en la Notaría Quinta del Cantón Manta, Provincia de Manabí, se procederá a celebrar y suscribir una escritura de **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL**, por parte de la heredera de **ALIPIO UBIL VELIZ VEGA**. Quién libre y voluntariamente comparece: **CHELA MAGDALENA VELIZ PIGUAVE**, en su calidad de legítima **HEREDERA o BENEFICIARIA**, de un bien inmueble consistente en: Cuerpo de terreno ubicado en el Barrio 15 de Abril, manzana 117, lote 03 de la parroquia Eloy Alfaro de la ciudad de Manta, que tiene las siguientes medidas y linderos: Por el frente: nueve punto sesenta metros y Avenida 215. Por atrás: nueve punto treinta metros y Freddy Quiroz y Blanca Arauz. Por el costado derecho: veintisiete punto ochenta metros y Norma Salazar + 2.60 + 11.30 metros y María Carreño. Por el costado izquierdo: treinta y nueve punto ochenta metros y Stalin Narváez.

Bien inmueble adquirido de la siguiente manera: 1.- mediante Compraventa — Patrimonio Familiar celebrada en la Notaría Tercera de Manta el 23 de mayo del 2000 e inscrita en el Registro de la Propiedad el 16 de junio del 2000, 2.- mediante Posesión efectiva celebrada en la Notaría Sexta de Manta el 08 de febrero del 2018 e inscrita en el Registro de la Propiedad el 20 de marzo del 2018, 3.- Mediante Extinción de Patrimonio Familiar celebrada en la Notaría Sexta de Manta el 17 de abril del 2019 e inscrita en el Registro de la Propiedad el 02 de mayo del 2019.

PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL A FAVOR DE: Heredero 1304979048 **CHELA MAGDALENA VELIZ PIGUAVE** 100.00 %, propiedad que se le adjudica en su totalidad y en calidad de cuerpo cierto.

Se cita por la prensa a los presuntos herederos del causante **ALIPIO UBIL VELIZ VEGA**, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 56 inciso 1 del Código Orgánico General de Procesos mediante la publicación en la forma y efectos señalados en el citado cuerpo legal.

Se les advierte a los presuntos herederos del causante **ALIPIO UBIL VELIZ VEGA** así como de quien se crea con derechos sobre el bien anteriormente mencionado, comunicar su oposición a esta Notaría, así como de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para futuras notificaciones.

Manta, 09 de marzo del 2023.

Dr. **DIEGO CHAMORRO PEPINOSA**
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA.

NOTARIALES

29

NOTARIA PÚBLICA QUINTA DEL CANTÓN MANTA

**EXTRACTO DE CITACIÓN
POR LA PRENSA**

**A: HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS
DEL CAUSANTE ALPIPO UBIL VELIZ VEGA**

LES HAGO SABER: Que en la Notaría Quinta del Cantón Manta, Provincia de Manabí, se procederá a celebrar y suscribir una escritura de **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL** por parte de la heredera de **ALPIPO UBIL VELIZ VEGA**. Quién debe y voluntariamente comparezca: **CHELA MAGDALENA VELIZ FIGUAVE**, en su calidad de legítima **HEREDERA o BENEFICIARIA**, de un bien inmueble consistente en: Cuerpo de terreno ubicado en el Barrio 15 de Abril, manzana 117, lote 03 de la parroquia Eloy Alfaro de la ciudad de Manta, que tiene las siguientes medidas y linderos: Por el frente: nueve punto sesenta metros y Avenida 215. Por atrás: nueve punto treinta metros y Freddy Quiroz y Blanca Arauz. Por el costado derecho: veintisiete punto ochenta metros y Norma Salazar + 2.60 + 11.30 metros y María Carreño. Por el costado izquierdo: treinta y nueve punto ochenta metros y Stalin Narváez.

Bien inmueble adquirido de la siguiente manera: 1.- mediante Compraventa — Patrimonio Familiar celebrada en la Notaría Tercera de Manta el 23 de mayo del 2000 e inscrita en el Registro de la Propiedad el 16 de junio del 2000, 2.- mediante Posesión efectiva celebrada en la Notaría Sexta de Manta el 08 de febrero del 2018 e inscrita en el Registro de la Propiedad el 20 de marzo del 2018, 3.- Mediante Extinción de Patrimonio Familiar celebrada en la Notaría Sexta de Manta el 17 de abril del 2019 e inscrita en el Registro de la Propiedad el 02 de mayo del 2019.

PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL A FAVOR DE: Heredero 1304979048 **CHELA MAGDALENA VELIZ FIGUAVE** 100.00 %, propiedad que se le adjudica en su totalidad y en calidad de cuerpo cierto.

Se cita por la prensa a los presuntos herederos del causante **ALPIPO UBIL VELIZ VEGA**, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 56 inciso 1 del Código Orgánico General de Procesos mediante la publicación en la forma y efectos señalados en el citado cuerpo legal.

Se les advierte a los presuntos herederos del causante **ALPIPO UBIL VELIZ VEGA** así como de quien se crea con derechos sobre el bien anteriormente mencionado, comunicar su oposición a esta Notaría, así como de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para futuras notificaciones.

Manta, 09 de marzo del 2023.

**Dr. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA.**

NOTARÍA PÚBLICA QUINTA DEL CANTÓN MANTA

EXTRACTO DE CITACIÓN POR LA PRENSA

A: HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS
DEL CAUSANTE ALIPIO UBIL VELIZ VEGA

LES HAGO SABER: Que en la Notaría Quinta del Cantón Manta, Provincia de Manabí, se procederá a celebrar y suscribir una escritura de **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL** por parte de la heredera de **ALIPIO UBIL VELIZ VEGA**. Quién libre y voluntariamente comparece: **CHELA MAGDALENA VELIZ PIGUAVE**, en su calidad de, legítima HEREDERA o BENEFICIARIA, de un bien inmueble consistente en: Cuerpo de terreno ubicado en el Barrio 15 de Abril, manzana 117, lote 03 de la parroquia Eloy Alfaro de la ciudad de Manta, que tiene las siguientes medidas y linderos: Por el frente: nueve punto sesenta metros y Avenida 215. Por atrás: nueve punto treinta metros y Freddy Quiroz y Blanca Arauz. Por el costado derecho: veintisiete punto ochenta metros y Norma Salazar + 2.60 + 11.30 metros y María Carreño. Por el costado izquierdo: treinta y nueve punto ochenta metros y Stalin Narváez.

Bien inmueble adquirido de la siguiente manera: 1.- mediante Compraventa — Patrimonio Familiar celebrada en la Notaría Tercera de Manta el 23 de mayo del 2000 e inscrita en el Registro de la Propiedad el 16 de junio del 2000, 2.- mediante Posesión efectiva celebrada en la Notaría Sexta de Manta el 08 de febrero del 2018 e inscrita en el Registro de la Propiedad el 20 de marzo del 2018, 3.- Mediante Extinción de Patrimonio Familiar celebrada en la Notaría Sexta de Manta el 17 de abril del 2019 e inscrita en el Registro de la Propiedad el 02 de mayo del 2019.

PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL A FAVOR DE: Heredero 1304979048 **CHELA MAGDALENA VELIZ PIGUAVE** 100.00 %, propiedad que se le adjudica en su totalidad y en calidad de cuerpo cierto.

Se cita por la prensa a los presuntos herederos del causante **ALIPIO UBIL VELIZ VEGA**, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 56 inciso 1 del Código Orgánico General de Procesos mediante la publicación en la forma y efectos señalados en el citado cuerpo legal.

Se les advierte a los presuntos herederos del causante **ALIPIO UBIL VELIZ VEGA** así como de quien se crea con derechos sobre el bien anteriormente mencionado, comunicar su oposición a esta Notaría, así como de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para futuras notificaciones.

Manta, 09 de marzo del 2023.

Dr. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA.



AGENCE FRANCE
AGENCE FRANCE

SEÑOR NOTARIO: En el protocolo a su cargo sírvase incorporar una Escritura Pública de PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL contenida al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparece al otorgamiento de la presente Escritura de PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL, comparece: la señora CHELA MAGDALENA VELIZ PIGUAVE de estado civil divorciada, de ocupación obrera, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, cuatro, nueve, siete, seis, cuatro, guión ocho (130497904-8), por sus propios derechos; hábil y capaz, no en derecho se requiere para contratar y obligarse. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.- El señor ALIPIO UBIL VELIZ VEGA, por ende, es propietario de un bien inmueble consistente en un Cuerpo de terreno ubicado en el Barrio 15 de Abril, manzana 117, lote 03 de la parroquia Eloy Alfaro de la ciudad de Manta, que tiene las siguientes medidas y linderos: Por el frente: nueve punto sesenta metros y Avenida 215. Por atrás: nueve punto treinta metros y Freddy Quiroz y Blanca Arauz. Por el costado derecho: veintisiete punto ochenta metros y Norma Salazar + 2.60 + 11.30 metros y Maria Carreño. Por el costado izquierdo: treinta y nueve punto ochenta metros y Stalin Narváez. Bien inmueble adquirido de la siguiente manera: 1.- mediante Compraventa - Patrimonio Familiar celebrada en la Notaria Tercera de Manta el 23 de mayo del 2000 e inscrita en el Registro de la Propiedad el 16 de junio del 2000, 2.- mediante Posesión efectiva celebrada en la Notaria Sexta de Manta el 08 de febrero del 2018 e inscrita en el Registro de la Propiedad el 20 de marzo del 2018, 3.- mediante Extinción de Patrimonio Familiar celebrada en la Notaria Sexta de Manta el 17 de abril del 2019 e inscrita en el Registro de la Propiedad el 02 de mayo del 2019. Bien inmueble cuyas demás antecedentes y observaciones constan detallados en la Ficha Registral - Bien Inmueble que se adjunta como habilitante; DOS.- Que el señor ALIPIO UBIL VELIZ VEGA, falleció el uno (01) de septiembre del dos mil tres (2003); DOSUNO.- Mediante Posesión Efectiva del causante ALIPIO UBIL VELIZ VEGA celebrada en la Notaria Sexta de Manta el 08 de febrero del 2018 e inscrita en el Registro de la Propiedad el 20 de marzo del 2018, se determinó que quedó: Como heredera, la señora CHELA MAGDALENA VELIZ PIGUAVE. TERCERA: PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL.- Con los antecedentes expuestos los comparecientes por sus propios derechos proceden a realizar la Partición Extrajudicial de la siguiente manera de conformidad con APROBACIÓN DE PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL N° 00461-02032023, emitida por la Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, el 02 de Marzo del 2023, en la cual en su parte pertinente consta lo siguiente: la Dirección de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales APRUEBA la Partición Extrajudicial del terreno de propiedad de Sr(a). VELIZ VEGA ALIPIO UBIL- (c.c.1301417661), ubicado en barrio CDLA 15 DE ABRIL de la parroquia (ELOY ALFARO) del cantón Manta, MZ-117 LOTE 03 BARRIO 15 DE ABRIL PARROQUIA ELOY ALFARO, con Ficha Registral - Bien Inmueble N°56673 y clave catastral N° 3-15-38-18-000, de acuerdo al siguiente cuadro de áreas: LOTE SIGNADO COMO 3-15-38-18-000:

Compraventa, autorizada en la Notaría Tercera del Cantón Manta el 23 de mayo del 2000 e inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta el 16 de junio del 2000, por un área de: 394.7 m² **FRENTE:** 9.60 m Lindera con Avenida 215. **ATRAS:** 9.30 m Lindera con propiedad de Freddy Quiroz y Blanca Arauz. **COSTADO DERECHO:** 27.80 m Lindera con Norma Salazar + 2.60 + 11.30 metros y Maria Carreño. **COSTADO IZQUIERDO:** 39.80 m Lindera con propiedad de Stalin Narváez. **ÁREA:** 394.7 m² **PROPIETARIO:** 1301417661 - VELIZ VEGA ALPIO UBIL. **PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS:** ESCRITURA DE POSESION EFECTIVA OTORGADA POR LA NOTARIA SEXTA DE MANTA DE FECHA 08 DE FEBRERO DE 2018 E INSCRITA EN EL REG. DE LA PROPIEDAD EL 20 DE MARZO DE 2018. Heredero 1304979048 VELIZ PIGUAVE CHELA MAGDALENA 100.00 %. La partición Extrajudicial debe realizarse en los porcentajes antes detallados y a cada uno de los herederos antes indicados y en calidad de cuerpo cierto. **CUARTA.- CUANTÍA.-** La cuantía del presente contrato de Partición Extrajudicial, por su naturaleza es indeterminada. **QUINTA: RATIFICACIÓN.-** Declara la compareciente que acepta y se ratifica en todas sus partes de la presente escritura de Partición Extrajudicial. **SEXTA: CONSENTIMIENTO.-** La compareciente, en seguridad de que todas y cada una de las estipulaciones contenidas en la presente escritura pública son convenientes a sus intereses, aceptan en todas y cada una de sus partes esta escritura pública. **SÉPTIMA: AUTORIZACIÓN.-** La compareciente queda autorizada para proceder a la inscripción de la presente escritura en el Registro de la Propiedad correspondiente. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, para la validez de este instrumento y el mismo sea elevado a escritura pública

Chela Magdalena Veliz Piguave

f) Sra. Chela Magdalena Veliz Piguave

c.c. 130497904-8

Pastoral Teodoro Vega Soledispa
F) Ab. Pastoral Teodoro Vega Soledispa

MAT (Nº 13-2011-126) F.A.M.

Dr. Diego Ch
NOTARIA QUINTA



Factura: 001-004-000047963



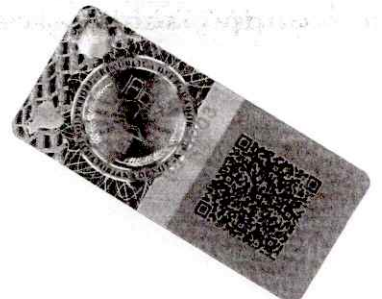
20231308005D00971

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20231308005D00971

Ante mí, NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA de la NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN MANTA, con domicilio en CHELA MAGDALENA VELIZ PIGUAVE portador(a) de CÉDULA 1304979048 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil DIVORCIADO(A), domiciliado(a) en MANTA, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE, quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaría, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva un original. MANTA, a 14 DE ABRIL DEL 2023, (16:30).

CHELA MAGDALENA VELIZ PIGUAVE
CÉDULA: 1304979048

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN MANTA



PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1304979048

Nombres del ciudadano: VELIZ PIGUAVE CHELA MAGDALENA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/SANTA ANA/LA UNION

Fecha de nacimiento: 24 DE ENERO DE 1963

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: COSTURERA/0

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Datos del Padre: VELIZ VEGA ALIPIO UBIL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: PIGUAVE MACIAS MARIA VICTORIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 23 DE NOVIEMBRE DE 2017

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 14 DE ABRIL DE 2023

Emisor: VICTOR JAVIER BARREIRO VERA - MANABÍ-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 235-857-06266



235-857-06266

Ing. Carlos Echeverría.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
Nº 130497904-8

APELLIDOS Y NOMBRES
**VELIZ FIGUAVE
CHELA MAGDALENA**

LUGAR DE NACIMIENTO
**MANABI
SANTA ANA
LA UNION**

FECHA DE NACIMIENTO 1963-01-24
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO **MUJER**
ESTADO CIVIL **DIVORCIADO**

INSTRUCCION **BASICA** PROFESION Y OCUPACION **COSTURERAJO** V3333V2242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VELIZ VEGA ALIPIO UBN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
FIGUAVE MACIAS MARIA VICTORIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
**MANTA
2017-11-23**

FECHA DE EXPIRACION
2027-11-23

[Firma] *[Firma]*

DIRECTOR GENERAL PRESIDENTE CEDULADO

CERTIFICADO de VOTACIÓN
5 DE FEBRERO DE 2023

PROVINCIA: **MANABI**

CANTÓN: **MANTA**

CIRCONSCRIPCION: **2**

PARRÓQUIA: **ELOY ALFARO**

ZONA: **1**

JUNTA No. **0033 FEMENINO**

VELIZ FIGUAVE CHELA MAGDALENA

Nº 66428576

CC ID: 1304979048

CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2023

La democracia está en ti

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN
LAS ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2023

El ciudadano que altere cualquier documento electoral será sancionado de acuerdo a lo que establece el artículo 275 y el numeral 4 del artículo 270 de la LOEPJ - Código de la Democracia

[Firma]

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

QUINTA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado
Manta, a **14 ABR 2023**

[Firma]

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO PUBLICO DEL CANTON MANTA



Factura: 002-002-000020457



20181308006P00561

PROTOCOLIZACIÓN 20181308006P00561

POSESIÓN EFECTIVA, INCLUIDA SU PROTOCOLIZACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO: 8 DE FEBRERO DEL 2018, (14:54)

OTORGA: NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MANTA

CUANTÍA: INDETERMINADA



A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
VELIZ PIGUAVE CHELA MAGDALENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1304979048

Nombre del causante: ALIPIO UBIL VELIZ VEGA

Observaciones:

NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS
NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MANTA



ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Velez Cabezas
NOTARIO



1 ...rio

2
3 **FACTURA NO.002-002-000020457**

4 **ESCRITURA NO.20181308006P00561**

5
6 **DECLARACION JURAMENTADA DE POSESION EFECTIVA PRO-INDIVISA**
7 **DE LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE:**

8 **SEÑOR: ALIPIO UBIL VELIZ VEGA**

9 *****

10 **OTORGADA POR SUS UNICOS HIJOS HEREDEROS LOS SEÑORES: CHELA**
11 **MAGDALENA VELIZ PIGUAVE.**

12 *****

13 **CUANTIA: INDETERMINADA**

14 **DI 2 COPIAS**

15 **//JMC//**

16
17 En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, provincia
18 de Manabí, República del Ecuador, hoy día jueves ocho de febrero del año
19 dos mil dieciocho, ante mí, **DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO VELEZ**
20 **CABEZAS**, Notario Pública Sexto del cantón Manta, comparece y declara la
21 señora **CHELA MAGDALENA VELIZ PIGUAVE** de estado civil divorciada,
22 por sus propios y personales derechos; ella en calidad de hija heredera,
23 para lo cual adjuntan la partida de nacimiento. La compareciente se
24 encuentran legalmente capacitada para contratar y obligarse; a quien de
25 conocerle personalmente y de haberme presentado sus cédulas de
26 ciudadanía cuyas copias se adjuntan para que forme parte de este acto,
27 doy fe. Bien instruida en el objeto y resultado de esta escritura de
28 **DECLARACIÓN JURAMENTADA**, a cuyo otorgamiento procede por sus



1 propios derechos, con amplia libertad y conocimiento, Advertida que fuera
2 por mí, el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como
3 examinada que fue en forma aislada y separada, de que comparece al
4 otorgamiento de esta escritura de **DECLARACIÓN JURAMENTADA DE**
5 **POSESIÓN EFECTIVA PRO-INDIVISA**, sin coacción, amenazas, temor
6 reverencial ni promesa o seducción me pide que eleve a categoría de
7 escritura pública la presente declaración; quien juramentada que fue en
8 legal y debida forma por mí el Notario, advertida de las penas de perjurio y
9 demás prevenciones legales, manifiestan bajo juramento: Yo, CHELA
10 MAGDALENA VELIZ PIGUAVE de estado civil divorciada, portadora de la
11 cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, cuatro, nueve, siete, nueve,
12 cero, cuatro, guión ocho (130497904-8); ella en calidad de hija heredera,
13 para lo cual adjuntan la partida de nacimiento; comparezco ante usted muy
14 respetuosamente, declaro y solicito lo siguiente: Es el hecho, señor
15 Notario que única hija heredera del citado causante me convierte en
16 única y universal heredera del mismo, quien falleciera en el Cantón La
17 Unión de la Provincia de Manabí, el uno de septiembre del año dos mil
18 tres, para lo cual adjunto copia certificada de la partida de defunción. El
19 causante murió en estado civil soltero, así mismo declaro que el causante
20 en vida, adquirió los siguientes bienes: Un cuerpo de Terreno ubicado en
21 el Barrio Quince (15) de Abril, manzana ciento diecisiete (117), lote cero tres
22 (03) de la Parroquia Eloy Alfaro, de la ciudad de Manta, Provincia de
23 Manabí; adquirido mediante compraventa, autorizada por la Notaría
24 Pública Tercera del cantón Manta, el veintitrés de mayo del año dos mil;
25 e inscrita en el Registro de la Propiedad el dieciséis de junio del año dos mil.
26 En virtud de lo expuesto, señor Notario y de conformidad a lo prescrito en
27 el artículo seiscientos setenta y cuatro del Código de Procedimiento
28 Civil, en concordancia con lo previsto en el numeral doce del Artículo



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Velez Cabezas
NOTARIO



1 dieciocho de la Ley Notarial Reformada, publicada en el suplemento del
2 Registro Oficial número sesenta y cuatro del ocho de noviembre de mil
3 novecientos noventa y seis, comparecemos para solicitarle en mi nombre
4 se conceda la **POSESIÓN EFECTIVA PRO-INDIVISA** de los bienes
5 hereditarios dejados por el causante señor **ALPIO UBIL VELIZ VEGA**, y de
6 manera especial los Bienes descritos e individualizados anteriormente, a
7 nuestro favor, una vez hecho esto, Usted señor Notario, deberá levantar el
8 Acta Respectiva y ordenará su inscripción en el Registro correspondiente.
9 Hasta aquí la declaración, que junto con los documentos anexos y
10 habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el
11 valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus
12 partes, para la celebración de la presente escritura se observaron los
13 preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; y, leída que le fue a las
14 comparecientes por mí el notario, se ratifican, los comparecientes, y firman
15 conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta
16 Notaría, de todo cuanto doy fe.

Chela Magdalena Veliz Piguave



CHELA MAGDALENA VELIZ PIGUAVE
C.C. No.130497904-8



Dr. Jose Luis Fernando Velez Cabezas

DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS
NOTARIO SEXTO DEL CANTON MANTA



**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 130497904

Nombres del ciudadano: VELIZ PIGUAVE CHELA MAGDALENA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/SANTA ANA/LA UNION

Fecha de nacimiento: 24 DE ENERO DE 1963

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: COSTURERA/O

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: VELIZ VEGA ALIPIO UBIL

Nombres de la madre: PIGUAVE MACIAS MARIA VICTORIA

Fecha de expedición: 23 DE NOVIEMBRE DE 2017

Información certificada a la fecha: 8 DE FEBRERO DE 2018

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 187-092-41412



187-092-41412

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

Nº 130497904-8

CECULA Nº
CIUDAD MANTA
APELLIDOS Y NOMBRES
VELIZ FIGUAYE
CHELA MAGDALENA
LUGAR DE NACIMIENTO
MANTA
SANTO ANA
LA URBANA
FECHA DE NACIMIENTO 1963-01-24
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

INSTRUCCIÓN BÁSICA
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VELIZ VEGA ALIPIO UBIL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
FIGUAYE MAGIAS MARIA VICTORIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2017-11-23
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-11-23

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
COSTURERA

V3333V2242

NOTARIO
Dr. Fernando Véliz Cabezas
NOTARIO

Firma del Cónyuge

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

024 JUNTA Nº

024 - 057 NÚMERO

1304979048 CÉDULA

VELIZ FIGUAYE CHELA MAGDALENA
APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI
PROVINCIA
MANTA
CANTÓN
ELOY ALFARO
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 1

Barcode

DOY FE: Que las precedentes
copias fotostaticas en
..... fojas útiles, anversos,
reversos son iguales a sus originales

Manta, 18 FEB 2018

Dr. Fernando Véliz Cabezas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador





CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:



VELIZ PIGUAVE CHELA MAGDALENA

NUI/Pasaporte: 1304979048 **Sexo:** MUJER

Fecha de nacimiento: 24 DE ENERO DE 1963

Lugar de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/MANABI/SANTA ANA/LA UNION

Fecha de registro de nacimiento: 1963

Lugar de registro de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/MANABI/SANTA ANA/STA ANA DE VUELTA LARGA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Tomo / Página / Acta: 1 / 33 / 64

Datos del padre: VELIZ VEGA ALIPIO UBIL

NUI/Pasaporte: No Registra **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Datos de la madre: PIGUAVE MACIAS MARIA VICTORIA

NUI/Pasaporte: No Registra **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Información certificada a la fecha: 16 DE FEBRERO DE 2018
Emisor: DORIS MARIUXI GARCIA ROMERO - AGENCIA MANTA

Nota: El presente certificado reemplaza a las partidas computarizadas o cualquier documento anterior de ésta índole.

N° de certificado: 187-094-05979



187-094-05979

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Telf. 052624758
www.registropmanta.gob.ec

Ficha Registral-Bien Inmueble

56673



Conforme a la Orden de Trabajo: RPM-17018260, certifico hasta el día de hoy 13/09/2017 15:52:01, el Registro Número 56673.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial:

Fecha de Apertura: viernes, 08 de julio de 2016

Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO

Superficie del bien: QUINTA DEL CANTON MANTA

Parroquia: ELOY ALFARO

Información Municipal:

LINDEROS REGISTRALES:

Cuerpo de terreno ubicado en el Barrio 15 de Abril, manzana 117, lote 03 de la parroquia Eloy Alfaro, de la ciudad de Manta, que tiene los siguientes medidas y linderos. Por el frente nueve punto sesenta metros y Avenida 215. Por atrás nueve punto treinta metros y Freddy Quiroz y Blanca Arauz. Por el costado derecho veintisiete punto ochenta metros y Norma Salazar + 2.60 + 11.30 metros y Maria Carreño. Por el costado izquierdo treinta y nueve punto ochenta metros y Stalin Narváez.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO TIENE VIGENTE PATRIMONIO FAMILIAR.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción		Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA - PATRIMONIO FAMILIAR	1668	16/jun/2000	10.210	10.211

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 1] COMPRA VENTA

Inscrito el : viernes, 16 de junio de 2000

Número de Inscripción: 1668

Tomo:

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 3099

Folio Inicial: 10.210

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Folio Final: 10.211

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 23 de mayo de 2000

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	CLTE141439	VELIZ VEGA ALIPIO UBIL	VIUDO(A)	MANTA	
VENDEDOR	8000000000000151	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA		MANTA	

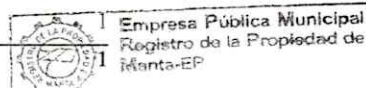
TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro

COMPRA VENTA

<< Total Inscripciones >>

Número de Inscripciones



13 SET. 2017

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 15:52:01 del miércoles, 13 de septiembre de 2017

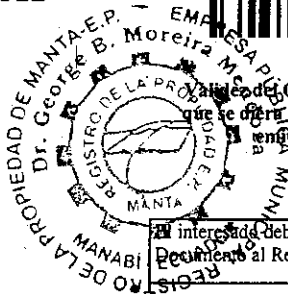
A petición de: SANCAN LUZARDO JOSE EDILBERTO

Elaborado por :MARITZA ALEXANDRA FERNANDEZ
COQUE

130590835-0

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Firma del Registrador



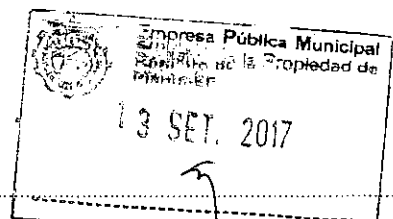
Certificado 30 días, Excepto
que se oferte un traspaso de dominio o se
engatiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este
documento al Registrador de la Propiedad.



**ESPACIO EN
BLANCO**

**ESPACIO EN
BLANCO**





**Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación**

[illegible]

Información certificada a la fecha: 13 DE NOVIEMBRE DE 2017
Emisor: ROCHE RUIZ DANNY JAVIER

Nº de certificado: 179-068-58005



179-068-58005

Ing. Jorge Troya Fuertes

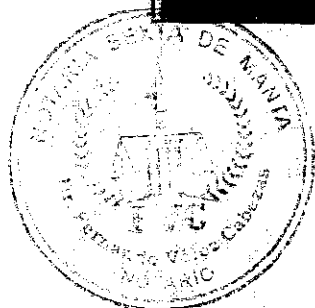
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.
Vigencia del documento 3 validaciones o 2 meses desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a onlinea@registrocivil.gob.ec



CERTIFICADO DE IDENTIDAD Y ESTADO CIVIL



Número único de identificación: 1301417661

Nombres del ciudadano: VELIZ VEGA ALPIO UBIL

Condición del cedulado: FALLECIDO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/SANTA ANA/STA ANA DE VUELTA LARGA

Fecha de nacimiento: 20 DE ENERO DE 1920

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: NINGUNA

Profesión: AGRICULTOR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MARIA VICTORIA PIGUAVE MACIAS

Fecha de Matrimonio: 23 DE NOVIEMBRE DE 1980

Nombres del padre: No Registra

Nacionalidad: No Registra

Nombres de la madre: No Registra

Nacionalidad: No Registra

Fecha de expedición: 3 DE ABRIL DE 2000

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 21 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Emisor: MARIA FERNANDA RIVERA ALONZO - AGENCIA MANTA (Z4)

Nota: Este certificado sustituye a los certificados Biométricos y de Filiación.



N° de certificado: 172-055-65380



172-055-65380

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO

NUMERO: 2018.13.08.006.P.00561

ACTA NOTARIAL

CONCEDIENDO LA POSESION EFECTIVA PRO-INDIVISA DE LOS BIENES

DEJADOS POR EL CAUSANTE:

ALIPIO UBIL VELIZ VEGA

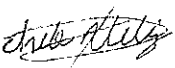
CUANTIA INDETERMINADA.-



En la ciudad de Manta Cabecera del Cantón del mismo Nombre, provincia de Manabí, República del Ecuador hoy día jueves ocho de febrero del año dos mil dieciocho, **DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS**, Notario Público Sexto del cantón Manta, de conformidad con el Art. 18, numeral 12 de la Ley Notarial vigente, incorporado por la Ley Reformativa, publicada en el Registro Oficial No.64, suplemento, de fecha ocho de Noviembre de mil novecientos noventa y seis, y en virtud de la declaración juramentada de la señora, **CHELA MAGDALENA VELIZ PIGUAVE** de estado civil divorciada, portador de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, cuatro, nueve, siete, nueve, cero, cuatro, guión ocho (130497904-8) por sus propios y personales derechos; en calidad de hija heredera, y de los documentos públicos que me fueron entregados y que incorporo a esta Acta como parte de la misma, Y DE LA FE PUBLICA EN LA QUE ME HALLO INVESTIDO, **CONCEDO POSESIÓN EFECTIVA PRO-INDIVISA**, de los bienes dejados por el causante señor **ALIPIO UBIL VELIZ VEGA**, que consisten en: a) Un cuerpo de Terreno ubicado en el Barrio Quince (15) de Abril, manzana ciento diecisiete (117), lote cero tres (03) de la Parroquia Eloy Alfaro, de la ciudad de Manta, Provincia de Manabí; adquirido mediante compraventa, autorizada por la Notaria

1 Pública Tercera del cantón Manta, el veintitrés de mayo del año dos
2 mil; e inscrita en el Registro de la Propiedad el dieciséis de junio del año
3 dos mil. Circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos POR
4 EL FRENTE: nueve punto sesenta metros y avenida doscientos quince
5 (215); POR ATRÁS: nueve punto treinta metros y Freddy Quiroz y Blanca
6 Arauz; POR EL COSTADO DERECHO: veintisiete punto ochenta metros y
7 Norma Salazar más dos punto sesenta metros (2.60m) más once punto
8 treinta metros (11.30m) y María Carreño; POR EL COSTADO IZQUIERDO:
9 treinta y nueve punto ochenta metros y Stalin Narváez.- A FAVOR de la
10 señora **CHELA MAGDALENA VELIZ PIGUAVE** hija heredera; de la citada
11 causante, como quedó justificado en petición y en la declaración que se
12 adjuntan.- Posesión Efectiva que la concedo sin perjuicio de los derechos
13 de terceros, debiendo notificarse a los Registros correspondientes y demás
14 instituciones para que tomen nota en los libros respectivos de la presente
15 Posesión Efectiva.- Se concluye la presente Acta, la misma que su original
16 se incorpora en el Libro correspondiente de la Notaría Sexta a mi cargo,
17 doy fe.-



18
19
20  
21 **CHELA MAGDALENA VELIZ PIGUAVE**
22 **C.C. No.130497904-8**

23
24
25 
26 **DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS**
27 **NOTARIO SEXTO DEL CANTON MANTA**

28 **El nota...**



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO

1 **DILIGENCIA DE PROTOCOLIZACION.-** En esta fecha, de conformidad con lo
2 dispuesto en el numeral dos del Artículo dieciocho de la Ley Notarial, protocolizo
3 en el Registro de Instrumentos Públicos a mi cargo, los documentos que
4 anteceden relativos a la diligencia de Posesión Efectiva de los bienes dejados por
5 el causante señor **ALPIO UBIL VELIZ VEGA**, incluyendo la presente.- Manta, a
6 los ocho días del mes de febrero del año dos mil dieciocho.-



FVC



DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARIO SEXTO DEL CANTON MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO SEXTO DEL CANTON MANTA

RAZON. Esta escritura se otorgó ante mi, en fe de
ello confiero esta PRIMERA copia que la sello.
signo y firmo.

Manta, a 02/08/2018

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIA SEXTA



El nota...

ESPACIO EN BLANCO

A PROPIEDAD DE MANTAR
Dr. Geotri

ESPACIO
EN
BLANCO

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf: 052624758

www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2018

Número de Inscripción:

Número de Repertorio:

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veinte de Marzo de Dos Mil Dieciocho queda inscrito el acto o contrato de POSESIÓN EFECTIVA, en el Registro de SENTENCIA con el número de inscripción 56 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1304979048	VELIZ PIGUAVE CHELA MAGDALENA	BENEFICIARIO
1301417661	VELIZ VEGA ALIPIO UBIL	CAUSANTE

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO		56673	POSESIÓN EFECTIVA

Observaciones:

Libro : SENTENCIA

Acto : POSESIÓN EFECTIVA

Fecha : 20-mar./2018

Usuario: lucia_vinueza

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

MANTA,

martes, 20 de marzo de 2018

martes, 20 de marzo de 2018



ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



*Escanear para validar

TÍTULO DE PAGO

Contribuyente
VELIZ VEGA ALIPIO UBIL

Identificación
13xxxxxxx1

Certificado de Solvencia

Expedición 2023-04-13

Expiración

Descripción

Detalles

Año/Fecha	Período	Rubro	Deuda	Abono Ant.	Total
04-2023/05-2023	Mensual	Certificado de Solvencia	\$3.00	\$0.00	\$3.00

El Área de Tesorería **CERTIFICA**: Que el contribuyente no registra deudas pendientes con el Cuerpo de Bomberos de Manta

Cajero: Cuenca Vines Maria Veronica

Pagado a la fecha de 2023-04-13 15:38:23 con forma(s) de pago: EFECTIVO
(Válido por 30 días)

Total a Pagar \$3.00

Valor Pagado \$3.00

Saldo \$0.00



Firmado electrónicamente por:

MARIA VERONICA
CUENCA VINES

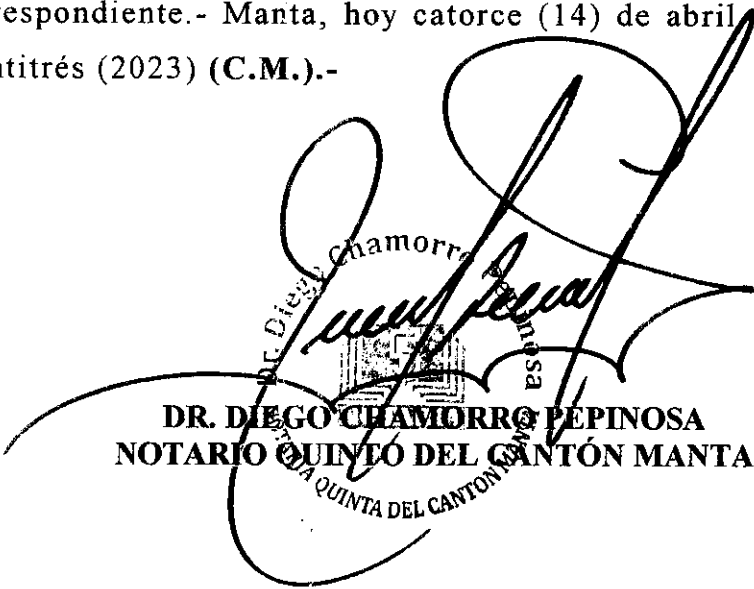




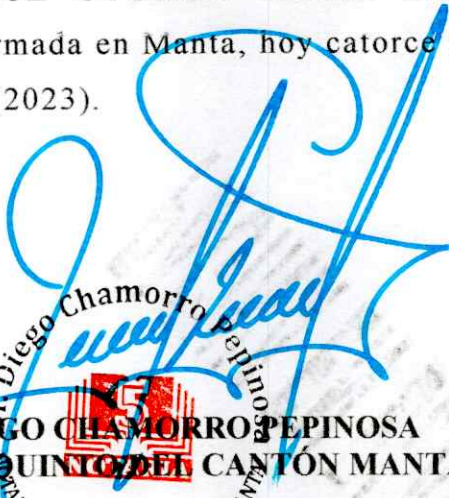
Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

RAZÓN: Tomo nota, de que una vez efectuada la publicación por tres veces en el periódico de circulación nacional “**EL UNIVERSO**” del **MIÉRCOLES 22, JUEVES 23 y VIERNES 24 DE MARZO DEL 2023**, en la sección de **JUDICIALES**, paginas 27, 29 Y 27 respectivamente, mediante la cual se puso en conocimiento del público la **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL**, que antecede, y luego de transcurrido el termino de veinte (20) días, **NO SE HA PRESENTADO OPOSICIÓN ALGUNA**, hasta la presente fecha razón por la cual, **DISPONGO** la inscripción de la presente escritura en el Registro de la Propiedad correspondiente.- Manta, hoy catorce (14) de abril del dos mil veintitrés (2023) (C.M.).-


DR. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL QUE OTORGA CHELA MAGDALENA VELIZ FIGUAVE**; firmada en Manta, hoy catorce (14) de abril del dos mil veintitrés (2023).



DR. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA



CONFIDENTIAL

CONFIDENTIAL